Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Obras Municipales**

APRUEBA MODIFICAFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO OBRA, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA "HABILITACIÓN SALAS TÉCNICO PROFESIONAL" ID 3671-7-LE14

DECRETO Nº 1956

CHILLÁN VIEJO, 10 ABR 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 1195 de fecha 03.03.2014 que aprueba Contrato de Ejecución obra **"HABILITACIÓN SALAS TÉCNICO PROFESIONAL"**

Acta de entrega de terreno de fecha 06.03.2014.

El memorándum N° 96 de fecha 01.04.2014, el cual el Director de Planificación autoriza la modificación.

El Decreto Nº 1715 de fecha 28.03.2014 que aprueba aumento de plazo contrato de la obra **"HABILITACIÓN SALAS TÉCNICO PROFESIONAL"**

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato por aumento de de obra, obras extraordinarias por un monto de $3.405.631.- IVA incluido y aumento de plazo de 07 dias corridos de la obra **"HABILITACIÓN SALAS TÉCNICO PROFESIONAL",** suscrito con la Empresa Constructora Tecton Limitada.

2.- AUMÉNTESE en $3.405.631.- IVA incluido el monto del contrato y 07 dias corridos, a contar del 30.03.2014, quedando la nueva fecha de término de contrato el día 05.04.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/GGB/IPI/EPM/ epm

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista

MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
(AUMENTO DE PLAZO)

En Chillán Viejo, a 28 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; y representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cedula Nacional de Identidad N° 8.048.464-k, del mismo domicilio y don Carlos Sandoval Castillo, RUT. 16.784.573-8, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 666, of. Nº 7, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: Se procede a aumentar el monto del contrato en $3.405.631.- IVA incluido por concepto de aumento de obra y obras extraordinarias y se otorga un plazo de 07 dias corridos para el termino de la obra **"HABILITACIÓN SALAS TÉCNICO PROFESIONAL"** a partir del día 30.03.2014, quedando establecida su nueva fecha de termino para el 05.04.2014

SEGUNDO: El contrato se encuentra garantizado por Deposito a la Vista N° 150597 del Banco Santander , a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por $ 2.651.309.-, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de la Obra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 365 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba Recepción Provisoria.

TERCERO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.

CARLOS SANDOVAL CASTILLO
CONTRATISTA

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/PAB/GGB/EPM/epm